XIII DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO CENTRO DEPARTAMENTO REGIONAL DE RESOLUCIONES MLV FOLIO 34867-09

FARMACIAS AHUMADA S.A. RUT: Nº 93.767.000-1 Resuelve petición que indica.

SANTIAGO, 04.01.2010

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RES. Ex Nº _____ / DRE.13.00

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El escrito de 07/12/2009, presentado por don Marco Cornejo Cornejo y Fernando Escrich Juleff, RUT Nº 9.607.638-K y 10.136.177-2, ambos Representantes Legales de **FARMACIAS AHUMADA S.A.**, **RUT Nº 93.767.000-1**, todos con domicilio en esta ciudad, calle Miraflores Nº 383 Piso 6, comuna de Santiago, mediante el cual pide derogación parcial de la Resolución Ex. Nº 616 de fecha 19.07.1996, dictada por la XIII Direc. Reg. Metrop. Stgo. Centro que autorizó el uso de las Máquinas registradoras ubicadas en **TEATINOS Nº 4, comuna de SANTIAGO**, cuya descripción se indica a continuación;

NUMERO FISCAL	MARCA	MODELO	NUMERO SERIE	CAJAS
19209	IBM-4694	001	82-03386	4

1°) Que, los argumentos fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado, han sido estimados atendibles, situación que determina a esta Dirección Regional acceder a lo solicitado ordenando el cumplimiento de las exigencias establecidas en el N° 5.4 de la Resolución N° Ex 2301, de 1986, de la Dirección Nacional.

CONSIDERANDO, además, lo dispuesto en el Artículo 6° letra B), N° 5, del Código Tributario, y Resolución N° Ex 4423, de 10 de Septiembre de 1981.

RESUELVO:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJASE sin efecto en forma parcial la Resolución Ex. Nº 616 de 19.07.1996, respecto de las máquinas registradoras indicadas en la parte expositiva de esta Resolución.

MANTIENESE a firme la Resolución Ex.

N° 616 de fecha 19.07.1996, en lo que dice relación a las máquinas no mencionadas en esta Resolución.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

ANOTESE Y COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

SILVIA LEON MORENO JEFA DEPARTAMENTO REGIONAL RESOLUCIONES

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines. Saluda a Ud.,

MLV

Distribución:

- Depto. Regional de Resoluciones
- Santiago Centro, Oficina de Partes
- C/C a XIII DIREC. REG. METROP. STGO. CENTRO
- Expediente
- A don Marco Cornejo C. y don Fernando Escrich J., Rep. Legales de
- Farmacias Ahumada S.A.
- Miraflores Nº 383, Piso 6
- Santiago